



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 125, fecha: martes, 04 de Julio de 2023

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ILLANA

#### ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. RELACIÓN DE APROBADOS

**2291**

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo y cuatro plaza de Auxiliares de Ayuda a Domicilio vacantes en el Ayuntamiento

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

##### Plaza de Auxiliar Administrativo

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	Iván de la Torre Alarcón		10
2	María José Pérez Salazar		5,0816
3	María de los Ángeles Martín Hernández		4,9568
4	Raquel Calvo del Rey		4,52
5	César López de Diego		4,1248
6	Isabel Robles Merodio		3,2
7	María del Carmen Gómez Collazos		3
8	José Manuel Rodríguez Toledano		2,6
9	Víctor San Vidal Martínez		0

##### Plazas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio



	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	Alicia Postigo García		2
2	María del Rosario Baquerín de la Torre		1,6
3	Rosario del Saz Fernández		1,6
4	María Rosa Alonso García-Abad		1,2

Atendiendo a la anterior lista, se propone la *contratación* a favor de:

#### Plaza de Auxiliar Administrativo

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Iván de la Torre Alarcón		10

#### Plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Alicia Postigo García		2
María Rosario Baquerín de la Torre		1,6
Rosario del Saz Fernández		1,6
María Rosa Alonso García-Abad		1,2

Los aspirantes propuestos deberán acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Se propone la inclusión en la *bolsa de trabajo del puesto de Auxiliar Administrativo* de los siguientes candidatos que no han superado el proceso de estabilización:

#### Plaza de Auxiliar Administrativo

N.º orden	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	María José Pérez Salazar		5,0816
2	María de los Ángeles Martín Hernández		4,9568
3	Raquel Calvo del Rey		4,52
4	César López de Diego		4,1248
5	Isabel Robles Merodio		3,2
6	María del Carmen Gómez Collazos		3
7	José Manuel Rodríguez Toledano		2,6

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Illana, a 25 de mayo de 2023, El Alcalde, Fdo.: Francisco Javier Pérez del Saz